



Exp. 001/2022*0049/2022 N.S.
J.R.

Bando.

De Cortas.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LAS CORTAS "UMBRÍA EL RÍO Y LOMA LA CACERA", EN LOS MONTES DE LA DEHESA DE LA GARGANTA; Y CORTA "ARROYO SECO" EN LOS MONTES DE AGUAS VERTIENTES.

Visto el informe emitido por la Guardería Forestal, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 1 del mes de octubre de 2022 se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Umbría El Río Y Loma La Cacera" en los montes de La Garganta y corta "Arroyo Seco" en los montes de Aguas Vertientes.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las ocho de la mañana del día en que se abra la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a los Agentes Forestales del M.I. Ayuntamiento de El Espinar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a fecha de firma.
EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente)

